



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0301-2016-GORE-ICA/GR

Ica, 12 AGO. 2016



Visto, el Oficio N° 1451-2016-GORE-ICA/GRDS-DREI-DIR de fecha 26 de julio del presente año mediante el cual la Directora Regional de Educación de Ica solicita dar por concluida la designación del representante de la citada Dirección Regional ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0435-2011-GORE-ICA/PR de fecha 02 de setiembre del 2011, se resuelve designar al Sr. Juan Climaco Vargas Valle, como miembro representante del Ministerio de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica;

Que, el artículo 5° Literal c) del Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES establece que la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, uno de los cuales es el representante de la Dirección Regional de Educación designado por el Gobierno Regional;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Sr. Juan Climaco Vargas Valle, como miembro representante del Ministerio de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución la designación del Sr. Juan Climaco Vargas Valle, como representante de la Dirección Regional de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Dirección Regional de Educación, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

RODRIGO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Agosto 2016

Oficio N° 0784-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0301-2016 de fecha 12-08-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ